# MINUTA DE DECLARACION N°: 220

VISTO:

La publicación del libro titulado “Intensa” de autoría de la escritora totorense Claudia Benedetti, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Claudia Benedetti es una vecina de la ciudad de Totoras, que a través de su obra literaria ha demostrado una profunda sensibilidad, creatividad y compromiso con la expresión artística.

Que su libro “Intensa” refleja una voz auténtica que contribuye a enriquecer el patrimonio cultural de nuestra comunidad, promoviendo la lectura y fomentando la producción literaria local.

                              Que la producción literaria independiente representa un valioso esfuerzo personal y comunitario, que merece ser visibilizada y respaldada por las instituciones locales.

                                  Que resulta oportuno y justo declarar de interés de este Concejo Municipal dicha obra, como forma de estimular y valorar a quienes desde nuestro territorio impulsan expresiones artísticas y culturales.

Que el contenido de “Intensa”, refleja cuestiones de la vida cotidiana, donde muchos jóvenes pueden sentirse identificados, ya que la primer parte “Corazones rotos” se exploran rupturas dolorosas y amores tóxicos, la segunda parte “Corazón en llamas” habla de esos amores que, aunque no siempre perduran, nos llenan de luz y la tercer parte “Más allá de la oscuridad”, deja de lado el amor de pareja para centrarse en lo que ocurre con el enemigo de nuestra propia mente.

Que esta declaratoria busca incentivar a jóvenes a la lectura de libros de producción local, y a invitar a que se acerquen a explorar el genero literario.

Por todo ello, el Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y el Reglamento Interno de este Concejo Municipal sanciona la siguiente:

**MINUTA DE DECLARACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-** Declárase de interés de este Concejo Municipal la obra literaria “Intensa” de la escritora totorense Claudia Benedetti, en reconocimiento a su aporte a la cultura local y a la promoción de la literatura en la ciudad.

**ARTÍCULO 2º).-** Entréguese copia de la presente declaración a la autora, como testimonio del reconocimiento institucional a su labor artística.

**ARTÍCULO 3º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los quince días del mes de Mayo del año dos mil veinticinco.-